

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

**ACUERDO N° 226-STJSL-SC-2023**- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER;

**DIJERON**: Visto el expediente ADM 11290/21 en trámite ante la Secretaría Contable para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y REGISTRO DE GRABACIÓN EN LAS TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES”, por el término de DOS (2) años.

Que el mencionado servicio, fue adjudicado a la Empresa OBRAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA S.R.L., mediante ACUERDO N° 41-STJSL-SC-2021 e instrumentado en contrato de fecha 11 de noviembre de 2021, cuya vigencia finaliza el día 15 de noviembre de 2023.

Que se tiene en cuenta lo expresado en el informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, que obra en actuación 22440501/23.

Que mientras se lleva a cabo un nuevo proceso licitatorio para la contratación del servicio por un nuevo período, resulta oportuno prorrogar la vigencia del contrato referenciado en el párrafo precedente, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Que se tiene en cuenta lo expresado en el informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, que obra en actuación 22440501/23.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523\*R), y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023;

**ACORDARON**: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a realizar las gestiones necesarias para prorrogar la vigencia del contrato de fecha 11 de

noviembre de 2021, suscripto con la Empresa OBRAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA S.R.L., por el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y REGISTRO DE GRABACIÓN EN LAS TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES”, a partir del 16 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2023, en las mismas condiciones que las pactadas en el contrato original, mientras tramita la nueva contratación en expediente REQ 8421/23.

II) APROBAR el modelo de adenda al contrato de fecha 11 de noviembre de 2021, que como anexo forma parte del presente, la que será suscripta por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

III) INCREMENTAR la imputación dispuesta en el punto III) del Acuerdo Nº 41-STJSL-SC-2021, en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 26/100 (\$ 174.985,26) en Servicios no Personales, Partida Principal: Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial: Otros n.e.p., del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 36/100 (\$ 202.752,36) en Servicios no Personales, Partida Principal: Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial: Otros n.e.p., del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 12/100 (\$ 67.584,12) en Servicios no Personales, Partida Principal: Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial: Otros n.e.p., del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

## ANEXO

### ADENDA CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de San Luis a los        días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA de la Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente Dr. Jorge A. Levingston, constituyendo domicilio en calle 9 de Julio N° 934 de esta Ciudad de San Luis, en adelante EL SUPERIOR TRIBUNAL por una parte; y la firma OBRAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA S.R.L., CUIT 30-71572650-1, representada en este acto por el Sr. Lucas Mauro Apodaca en calidad de Socio Gerente, constituyendo domicilio en calle Rioja 455 de esta ciudad de San Luis, en adelante “LA EMPRESA”, por la otra, se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato de Locación de Servicios de fecha 11 de noviembre de 2021, en los siguientes términos y condiciones:

#### **1- Antecedentes**

Con fecha 11 de noviembre de 2021, el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con la firma OBRAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA S.R.L., por el servicio de mantenimiento de cámaras de seguridad y registro de grabación existente en todos los edificios del Poder Judicial de las tres Circunscripciones Judiciales; con una duración de veinticuatro (24) meses desde el 16 de noviembre de 2021; siendo el precio mensual de la locación de pesos ciento setenta y un mil trescientos sesenta (\$ 171.360,00) para el primer año de vigencia, y de pesos doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta (\$ 299.880,00) para el segundo año de vigencia del contrato.

#### **2- Objeto**

Por la presente Adenda las partes establecen prorrogar la vigencia del contrato individualizado en el punto 1, desde el 16 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### **3- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicio**

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato de Locación suscrito el día 11 de noviembre de 2021.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, a los    días del mes de noviembre de 2023.-